

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

HINOJOSA DE SAN VICENTE

Corrección de error

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 299, de fecha 31 de diciembre de 2010, sobre exposición al público de acuerdo de modificación de ordenanzas fiscales, modificación ordenanza número 1, reguladora de la determinación de la cuota tributaria del impuesto sobre bienes inmuebles. Artículo 2. Determinación de la cuota tributaria.

Donde dice:

1.- El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles queda fijado en los términos siguientes:

Tipos de gravamen aplicables: - Bienes urbanos: 0,475 por 100.

Debe decir:

1.- El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles queda fijado en los términos siguientes:

Tipos de gravamen aplicables: - Bienes urbanos: 0,455 por 100.

Lo que se publica para subsanar dicho error.

Hinojosa de San Vicente 21 de marzo de 2011.- El Alcalde, Francisco García Sierra.

N.º I.-3268